



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

191-2024-GR/MOQ

Nº:
Fecha: **30 de abril del 2024**

VISTO:

La Carta s/n de fecha 29 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867 y sus modificatorias Ley Nro. 27902, Ley Nro. 31433;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 121-2024-GR/MOQ de fecha 26 de marzo del 2024 se designó a la Abog. **MILAGROS LEONOR COPA MEDINA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 29 de abril de 2024 la Abog. **MILAGROS LEONOR COPA MEDINA** presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos por motivos personales, y que sea aceptada el día 30 de abril del 2024.

Con los vistos de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Moquegua y por los fundamentos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Abog. **MILAGROS LEONOR COPA MEDINA** al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 121-2024-GR/MOQ, el cual desempeñará hasta el día 30 de abril del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a la interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GNCA/GRM.
SHHD/JORAJ.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILJA NINFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL